



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC FECH4 Folios: NROFOLIOS	
Anexos: NROANEXOS, Tipo Anexo: TIPANEXO	I-2020-004853
Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destino: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO PUBLICACION INFORMACION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTAL	

MEMORANDO

PARA: Dr. MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Director Administrativo y Financiero

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento mensual a la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y a la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

FECHA: Bogotá D.C. 15 mayo de 2020

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables y la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte al 30 de Abril de 2020.

OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables y la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de abril de 2020.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 (Art 34 numeral 36. numeral 36)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)
- Ley 2008 de 27 diciembre de 2019 (Art. 18)).
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019





- Instructivo N.001 de diciembre 17 de 2019
- Resolución 0001 de enero 2 de 2020
- Resolución 079 de marzo 30 de 2020 (Artículo 2o)
- Resoluciones Internas USPEC.

2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Página WEB de la USPEC- https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919
https://www.uspec.gov.co/?page_id=536 https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966

3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables y publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de marzo de 2020, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: “36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.”** Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019. Subrayado fuera de texto.
- **Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019(Art 140).Prorroga Código General Disciplinario: “Prorróguese Hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019”.**
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”** Subrayado fuera de texto.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a éste o a su desagregación... Subrayado fuera de texto.
- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: “(...) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; (...)”** Subrayado fuera de texto.
- **Ley 2008 de 27 diciembre de 2019 (Art. 18) – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán**





por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

El jefe del órgano en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7).** "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".
- **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3):** "Publicación: Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten".
- **Instructivo N.001 de diciembre 17 de 2019 - Contaduría General de la Nación "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable"** numeral **2.1.1 Información contable pública-Convergencia.** Para el reporte de la Información contable pública las entidades atenderán lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, es decir, la fecha límite de presentación es el 15 de febrero de 2020. Numeral 5.1 **Cierre e inicio del periodo contable en el literal m)** las fecha de cierre y transmisión de información en SIIF Nación "la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2019 es febrero 12 de 2020"
- **Resolución 001 de enero 2 de 2020 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "Por el**





cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios-USPEC, para la vigencia fiscal 2020"

- **Resolución 079 de marzo 30 de 2020 - Contaduría General de la Nación** *"Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020."*

ARTÍCULO 2º. *Prorrogar el plazo indicado en el numeral 3.3 del artículo 1º de la Resolución No. 182 de 2017, para la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes al mes informado, para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.*

Preparación y Publicación de Estados Financieros

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define que *"Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado"*.

El Artículo 1º de la resolución 079 de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define *"Prorrogar el plazo indicado en el numeral 3.3 del artículo 1º de la Resolución No. 182 de 2017, para la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes al mes informado, para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública"*.

En validación realizada a la preparación y publicación de los estados financieros con corte a enero 31 de 2020 con sus respectivas notas, se evidencia que los mismos fueron publicados en la página WEB de la entidad el 23 de abril de 2020, dando cumplimiento a los términos de publicación establecidos en el Artículo 1º de la resolución 079 de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación.

La validación al cumplimiento de lo establecido (Art. 34, Núm. 36) – Ley 734 de 2002 en relación con la publicación de los estados financieros y contables en lugar visible y público en las dependencias de la entidad, no procede para los estados financieros correspondientes al mes de enero, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante los decretos 457 del 2020, Decreto 531 de 2020 y Decreto 593 de 2020 mediante los cuales con ocasión a la pandemia por la propagación del COVID-19, se ordenó el aislamiento obligatorio desde el 27 de marzo hasta el 11 de mayo de 2020, por lo anterior la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, se encuentra realizando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa.

La validación se realiza con la publicación en la página Web de la Entidad y se valida la fecha de publicación mediante correo electrónico.

Publicación en pagina WEB

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



**La justicia
es de todos**

Minjusticia



Consultado: https://www.uspec.gov.co/?page_id=536 Publicado en pagina WEB el 04/05/2020
Consultado el día: 13/05/2020

Cronograma fechas de publicación estados financieros mensuales

Asesora Criselda Restrepo + administrador@grupoccontable.gov.co
P.O. Box 10000, Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 4864130 | Fax: +57 (1) 4864130 | Email: administrador@grupoccontable.gov.co | www.uspec.gov.co

Buenas tardes Diana

Asentamos solicito su colaboración a fin de publicar el cronograma de fechas de publicación de los estados financieros mensuales en la sala asignada a continuación: https://www.uspec.gov.co/?page_id=536.

Datos

ADRIANA ORTIZ LA RESTREPO
Asesora Criselda Restrepo + administrador@grupoccontable.gov.co
P.O. Box 10000, Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 4864130 | Fax: +57 (1) 4864130 | Email: administrador@grupoccontable.gov.co | www.uspec.gov.co



CRONOGRAMA PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS MES DE 2020

Diana Para Criselda Restrepo + administrador@grupoccontable.gov.co
P.O. Box 10000, Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 4864130 | Fax: +57 (1) 4864130 | Email: administrador@grupoccontable.gov.co | www.uspec.gov.co

Buenas tardes

Le solicito su colaboración a fin de publicar el cronograma de fechas de publicación de los estados financieros mensuales en la sala asignada a continuación: https://www.uspec.gov.co/?page_id=536.

Datos

ADRIANA ORTIZ LA RESTREPO
Asesora Criselda Restrepo + administrador@grupoccontable.gov.co
P.O. Box 10000, Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 4864130 | Fax: +57 (1) 4864130 | Email: administrador@grupoccontable.gov.co | www.uspec.gov.co



Consultado: correo remitido por la Coordinación del Grupo Contable
Consultado el día: 11/05/2020

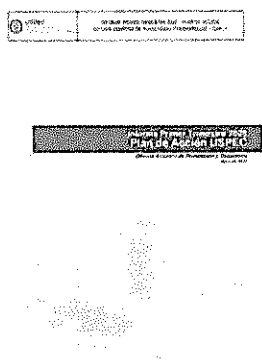
De acuerdo con lo expuesto en el Artículo 1º de la resolución 079 de 2020, no se incluye en este seguimiento información relacionada con la preparación y publicación de informes financieros contables de los meses febrero, marzo y abril del 2020, los cuales en cumplimiento de la norma y según cronograma definido por el Grupo Contable la publicación en página WEB se realizará hasta el mes de mayo de 2020, la cual será validada en el mes de junio del 2020.

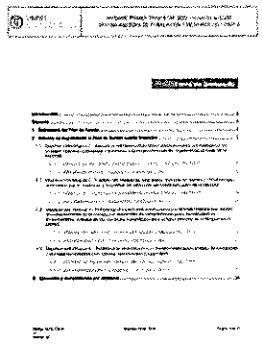
Publicación del Plan de Acción

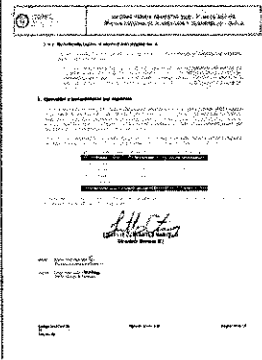
El Plan de Acción para la vigencia 2020, fue publicado en la página WEB de la entidad el 31 de enero de 2020.







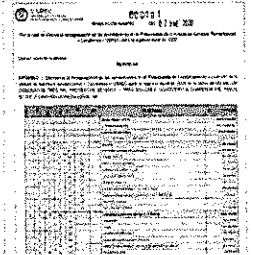


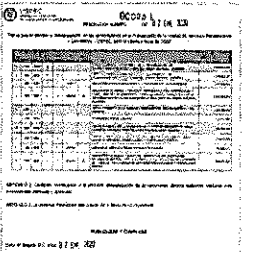


Consultado: [https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Primer-Informe-Plan-de-accion-Trim I.pdf](https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Primer-Informe-Plan-de-accion-Trim-I.pdf)
Consultado el día: 14/05/2020

Programación Presupuestal 2020

La publicación de la programación presupuestal y sus modificaciones cumple con la normatividad establecida; se generó la resolución N.000001 de enero 2 del 2020, la cual se encuentra publicada en la página WEB de la entidad, como se pudo observar en los link reportados a continuación:



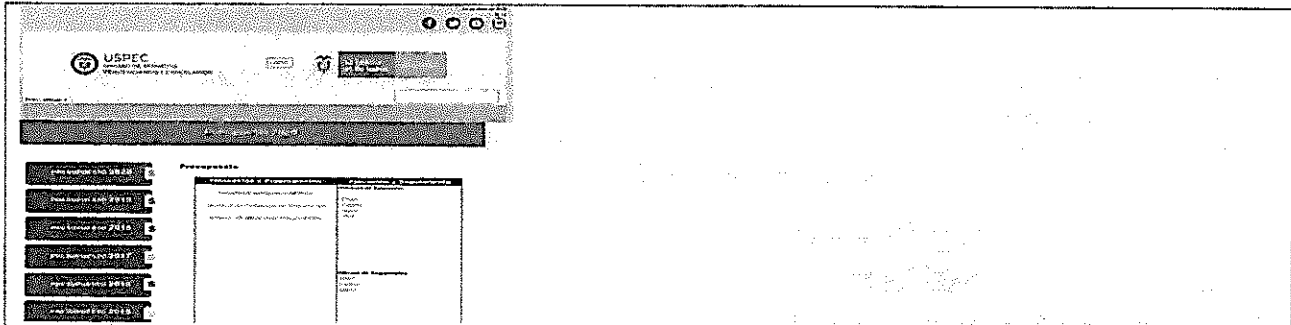


Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000001-del-02-enero-2020-desagregacion-presupuestal.pdf>
Consultado el día: 08/05/2020.

Ejecución Presupuestal Marzo 2020. Informes de Ejecución y Seguimiento

Se validó la publicación del informe de ejecución presupuestal y de seguimiento correspondiente al mes de marzo de 2020, el cual en el informe anterior se encontraba pendiente de publicación. En verificación realizada el 13/05/2020 se evidenció que el Informe de Seguimiento y de ejecución presupuestal correspondiente al periodo enunciado, se encuentran publicados en la página WEB.





Consultado: https://www.uspec.gov.co/?page_id=32483
Consultado el día: 13/05/2020

Informe Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2020

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
1000	Presupuesto General de Ingresos	1000000000	1000000000	100%
1001	Presupuesto General de Gastos	1001000000	1001000000	100%
1002	Presupuesto Especial de Ingresos	1002000000	1002000000	100%
1003	Presupuesto Especial de Gastos	1003000000	1003000000	100%

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Ejecucion-Mensual-marzo-2020.pdf>
Consultado el día: 13/05/2020

Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2020

The image shows three overlapping screenshots of a report titled 'Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal'. The report includes a table of contents with 17 items, such as 'Resumen', 'Objetivo', 'Metodología', and 'Conclusiones'. It also features a section for 'OPERA REGIONAL DE PLUACION Y DESARROLLO' dated 30 de abril de 2020.

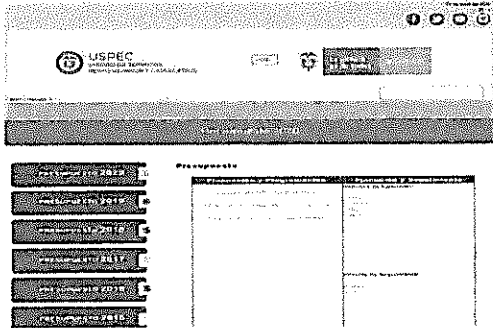
Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/INFORME-DIRECCION-GENERAL-MARZO-P.pdf>
Consultado el día: 13/05/2020

Ejecución Presupuestal corte Abril 30 de 2020. Informes de Ejecución y de Seguimiento





En validación realizadas el 13/05/2020 se evidencia publicado en la página WEB el informe de ejecución presupuestal con corte al 30 de abril de 2020 se encuentra pendiente la publicación del informe de seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al mes de abril de 2020, el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de mayo de 2020.



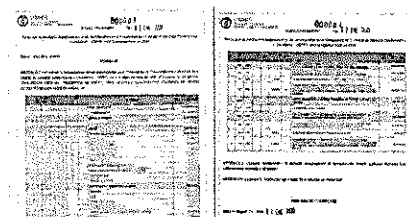
Consultado: https://www.uspec.gov.co/?page_id=32483
Consultado el día: 14/05/2020

Informe Ejecución Presupuestal a 30 de abril de 2020

Consultado: https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Ejecucion_abril_2020.pdf
Consultado el día: 14/05/2020

Desagregación Presupuestal:

En validación efectuada se evidencia la publicación en la página WEB de la resolución 000001 de enero de 2020, en la cual se establece "la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para la vigencia fiscal 2020".



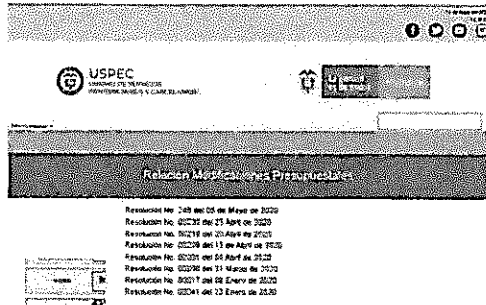
Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000001-del-02-enero-2020-desagregacion-presupuestal.pdf>
Consultado el día: 14/05/2020





Modificación Desagregación Presupuestal:

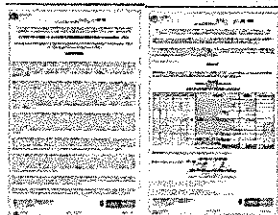
En validación realizada el 14/05/2020, se evidencia que en la página web de la entidad se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales con corte a 30 de abril del 2020, correspondientes a las resoluciones 000017 de enero 09 del 2020, 000041 del 23 de enero del 2020, 0200 del 31 de marzo de 2020, 0201 de abril 1 del 2020, 000209 del abril 13 de 2020, 000219 del abril 20 de 2020 y 000230 del abril 23 del 2020. Adicionalmente se encuentra publicada la resolución 000248 de mayo 5 del 2020.



Consultado de https://www.uspec.gov.co/?page_id=33348
Consultado el día: 14/05/2020.

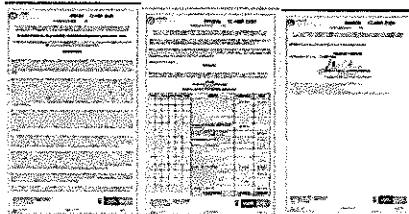
Modificaciones presupuestales generadas y publicadas en el mes de abril de 2020.

Resolución 0201 de abril 1 de 2020



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-201-1-abr-2020-CARPAS.pdf>
Consultado el día: 14/05/2020.

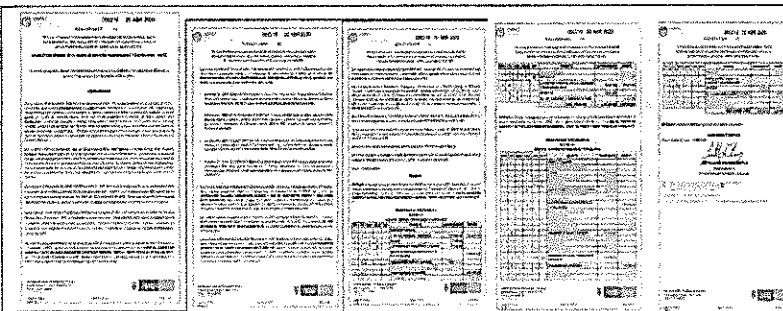
Resolución 000209 de abril 13 de 2020



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-00209-DEL-13-DE-ABRIL-TRASLADO-INTERNO.pdf>
Consultado el día: 14/05/2020.

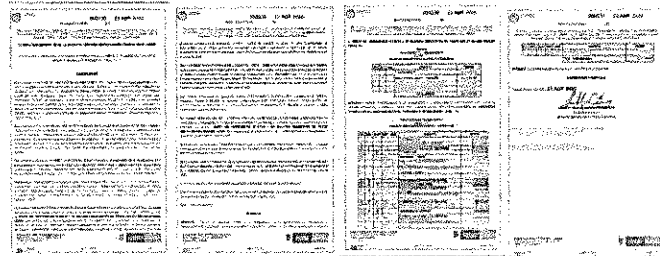
Resolución 000219 de abril 20 de 2020





Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-219-DE-2020.pdf>
Consultado el día: 14/05/2020.

Resolución 000230 de abril 23 de 2020



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-ADICION-PPTO-FRMDA.pdf>
Consultado el día: 14/05/2020.

Relación Modificaciones Presupuestales

En la página WEB de la entidad, se evidencia la publicación de la relación de control de las modificaciones presupuestales generadas con corte a mayo 7 de 2020, la cual se encuentra actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones publicadas durante la vigencia 2020; las cuales a la fecha de validación 14/05/2020 se encuentran registradas en el control de registro de modificaciones presupuestales.

Adicionalmente se observa un registro por concepto de bloqueo de recursos en la apropiación de gastos de inversión por valor de \$33.500.000.000, del cual no se evidencia publicación del documento soporte correspondiente a dicha modificación presupuestal.

Es de anotar que con corte a 14 de mayo de 2020, la última modificación presupuestal publicada corresponde a la Resolución 000248 del 5 de Mayo del 2020.



Consultado de https://www.uspec.gov.co/?page_id=33348
Consultado el día: 14/05/2020.





Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/MODIFICACIONES-7-DE-MAYO.pdf>

Consultado el día: 14/05/2020.

4. CONCLUSIONES

Preparación y publicación de estados financieros y contables

- Cumplimiento a los términos de publicación establecido en el El Artículo 1º de la resolución 079 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, en relación con la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al periodo de enero del 2020.
- La preparación y publicación de informes financieros y contables de los meses febrero, marzo y abril del 2020, en cumplimiento de los términos establecidos en la norma y según cronograma definido por el grupo contable, serán publicados en el mes de mayo de 2020, la validación se reflejara en junio del 2020.
- El cumplimiento a lo establecido (Art. 34, Núm. 36) – Ley 734 de 2002 referente a la publicación de los estados financieros y contables en lugar visible y público en las dependencias de la entidad, en razón al aislamiento obligatorio por disposiciones del Gobierno Nacional la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, se encuentra realizando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa, razón por la cual se realizara la validación con la publicación en la página Web de la Entidad.
- Cumplimiento a en los términos definidos en la resolución 182 de 2017, Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con los plazos de publicación de los estados financieros de la entidad se publicó en la publicación en la página WEB de la USPEC el cronograma de las fechas de publicación de los estados financieros para la vigencia 2020.

Publicación del Plan de Acción para la vigencia 2020

- Con corte 30 de abril de 2020, se evidencia la publicación del plan de acción para la vigencia 2020, así como el seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020.





Programación y Ejecución Presupuestal

Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones

- Se evidencia publicado en la página Web de la entidad el informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal hasta el mes de marzo del 2020, se encuentra pendiente la publicación correspondiente al mes de abril de 2020, el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de mayo de 2020.
- El informe de ejecución presupuestal se encuentra publicado hasta el mes abril de 2020.

Modificación Desagregación Presupuestal

- En la página web de la entidad, se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales generadas durante el mes de abril del 2020, correspondiente a la resolución 0201 de abril 1 del 2020, 000209 del abril 13 del 2020, 000219 del abril 20 del 2020 y 000230 del abril 23 del 2020.
- Se evidencia que la última modificación presupuestal publicada en la página WEB de la entidad, según validación con corte a 14/05/2020, corresponde a la Resolución 000248 de mayo 5 de 2020.

Relación Modificaciones Presupuestales

- En la página web de la entidad, se encuentra publicada la relación de control de las modificaciones presupuestales generadas con corte a mayo 7 de 2020, en la cual se encuentran registradas las resoluciones publicadas en la vigencia 2020; con corte a 14 de mayo de 2020, la última modificación presupuestal publicada corresponde a la Resolución 000248 del 5 de Mayo del 2020.
- En el control de modificaciones presupuestales se evidencia registro por concepto de bloqueo de recursos en la apropiación de gastos de inversión por valor de \$33.500.000.000, sin la publicación del documento soporte correspondiente.

5. RECOMENDACION

- Publicar en la página web de la entidad, los documentos correspondientes a la modificación relacionada con bloqueo de recursos en la apropiación de gastos de inversión, teniendo en cuenta que todas las modificaciones presupuestales generadas, deben estar publicadas en la página WEB.
- Publicar el informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal correspondiente al mes de abril de 2020.
- Continuar con los controles y seguimientos definidos para garantizar el cumplimiento legal relacionado con la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y a la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario
Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague –Coordinadora Grupo Evaluación de la Ggestión Institucional
Ruta: Informe Seguimiento Publicación Información Presuestral corte abril 2020.
Archivo físico : Carpeta seguimiento ejecución presupuestal.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-04
14
Versión: 13

Vigencia: 21/01/2019

Página: 14 de



La justicia
es de todos

Minjusticia